

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 019**

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Subproceso: Planeación Estratégica Institucional

Unidad Académica y/o Administrativa: Secretaría General

Hora de Inicio : 8:00 a.m.

Motivo y/o Evento: Consejo Académico sesión ordinaria

Hora de Finalización: 02:05 p.m.

Lugar: Sala de Juntas Rectoría

Fecha: 02 de Octubre de 2018

Participantes:	CARGO	NOMBRE
	1. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	RICARDO GARCÍA DUARTE
2. VICERRECTOR ACADÉMICO	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CASTRILLON	
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERD	JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ	
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN	
5. DECAND FACULTAD DE INGENIERÍA	CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN.	
6. DECANA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	CECILIA RINCÓN VERDUGO	
7. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCÍA	
8. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ELADIO REY GUTIERREZ	
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB	JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR	
10. REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES	BRYAN ÁNDRES GALARZA MORENO	
11. REPRESENTANTE (P) DE LOS DOCENTES	CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ	
REPRESENTANTE (S) DE LOS DOCENTES	CARLOS ANTONIO JULIO ARRITEA	
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	CAMILO ÁNDRES BUSTOS PARRA	
Invitados:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	DIANA MARCELA HINCAPIE CETINA
	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL	MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO

Transcribió: Hydeevin Fique Cubillos

Revisó: El Acta: Álvaro Camargo.

Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos Parra

Conforme a las instrucciones del señor Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Consejo Académico, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad, modificado por el Acuerdo 08 de diciembre 27 de 2007 del CSU y el Reglamento Interno del Consejo, CITÓ a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a SESIÓN ORDINARIA N° 019 DE 2018 DEL CONSEJO ACADÉMICO.



1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa la presencia en el recinto de **once (11)** miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir. Registrando la presencia de **dos (2)** invitados permanentes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

El **SECRETARIO GENERAL**, realiza lectura y somete a consideración el orden del día.

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN**, solicita incluir en proposiciones y varios una solicitud de movilidad de una estudiante que presentará resultados de investigación, que está adscrita a un grupo de investigación de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El CONSEJO ACADÉMICO, por unanimidad APRUEBA, el orden del día como a continuación se desarrolla;

3. APROBACIÓN DE ACTAS 009, 016 y 017 DE 2018.

El SECRETARIO GENERAL menciona que se envió el Acta con las modificaciones señaladas por el consejero Bryan Andrés Galarza Moreno.

El CONSEJO ACADÉMICO, por unanimidad APRUEBA las Actas 009, 016 y 017 de 2018.

4. INFORMES Y PROPUESTAS.

4.1. INFORME AVANCE DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS - PMEE (Responsable: Oficina Asesora de Planeación y Control.)

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad hace la presentación del INFORME AVANCE DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS - PMEE, el cual obedece a un proceso que se inició en el 2017, a cargo de la Oficina que dirige. Señala que en la sesión del pasado miércoles del Consejo Superior Universitario CSU, se presentó y quedó acordado que cada uno de los avances de esta formulación pasará por este Consejo; para que de esta manera, se construya conjuntamente este proyecto de infraestructura, para no solo avanzar en diferentes líneas, si no para dar resultado al Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad -PED-, ya que el Plan Maestro de la Universidad no surgen por sí solo, está articulado con los 5 lineamientos aprobados, en un horizonte de 12 años. Una vez presentado el contexto realiza la presentación del contenido de este informe; Proceso de Formulación PMEE, Fase I: Autoevaluación y diagnóstico, Insumos para la autoevaluación, Capacidad física y Fase II Visión de Futuro y Fase III Implementación. Aclara que la versión que este Consejo tiene ha sido modificada, ya que se ha realizado en un ejercicio interesante con la Oficina de Planeación y los representantes estudiantiles, ya que el criterio es necesario, además de la solicitud del Representante de los estudiantes ante el CSU, de esta manera participaron cinco (5) representante estudiantiles de los órganos colegiados.

El Plan Maestro de Espacios Educativos, cuenta con la siguiente estructura y coordinación entre el PUI, el PED, PI (este debe presentarse en una próxima sesión de este Consejo) y PME, para finalmente estar inmersos en el POAI.

El Plan Maestro de Espacios Educativos, como se ha denominado surge de tres fases; Fase 1 Evaluación y Diagnostico, Se informa que se está en esta primera fase. Fase 2 Visión de Futuro, es de resorte del CSU y la Fase 3 Implementación, se realizará el mapa estratégico y tablero de mando, que le permitirán a la Universidad, focalizar los proyectos de infraestructura de la universidad que se realizarán en el horizonte institucional sin importar el tiempo (Ya sea 12 o 30 años). Se encuentra en un momento de diagnóstico de un proceso de planeación finaliza atado al PED y al PM anterior, de esta manera se finaliza este proceso, se evalúa se recogen los instrumentos que son pertinentes o se rechazan en la medida que se debe dar apertura a la nueva carta de navegación PED 2018 - 2030, además de otros ejercicios necesarios.

Teniendo en cuenta una mirada no solo interna sino externa en el cumplimiento de normatividad y del proceso de acreditación, señala que se contaron con seis (6) instrumentos para el diagnóstico de la Universidad Distrital en infraestructura:

1. Evaluación del Plan Estratégico Desarrollo
2. Evaluación de Plan de Infraestructura de desarrollo físico de la Universidad (anterior)
3. Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación (Resolución de MEN)
4. Informes de la Personería y Contraloría de la Nación (observaciones de infraestructura)
5. Mesa de contingencias 2017- 2018
6. Estadística de capacidad física de la OPC



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:



En la EVALUACIÓN PMDF Encuesta /OAPC (2017) Participaron 117 miembros de la Comunidad Universitaria, donde se menciona que es necesario adecuar consolidación de sedes existentes, atado al incumplimiento total o parcial de algunas de las sedes en cuanto a sismo resistencia se refiere.

Se debe realizar el saneamiento jurídico de los predios Vivero, Tecnológica y Macarena "A" y las tenencias de los mismos, adicional se debe realizar un plan de regularización como las adecuaciones, los encerramientos como en el caso de la sede de Bosa. Se debe tener claridad en aspectos jurídicos. Se debe gestionar el trámite ante la autoridad ambiental competente del Plan de Manejo Ambiental que soporta la construcción de un nuevo edificio para las actividades de investigación en la sede El Vivero, construcción del edificio de laboratorios de la sede Macarena B, el cual tiene un proceso jurídico por incompatibilidad de los diseños con el Plan de Ordenamiento Territorial. La construcción del complejo Paiba 2 compuestos por el bloque administrativo, laboratorios, centro de tecnología y teatro central. La definición de la puesta en marcha del edificio espejo de la sede Sabio Caldas de la Facultad de Ingeniería. Adquisición y construcción de un lote para la expansión de la Facultad de Artes ASAB. Abrir nuevos espacios descentralizados para la expansión y deslocalización de la Universidad, (4 sedes adicionales a las existentes en 2007: Suba, Kennedy, Usme y Engativá)

Teniendo en cuenta los dos elementos que se tenían según **Autoevaluación 2014** Encuesta de Percepción, que se surtió arrojó la necesidad perceptible de Generación de espacios deportivos y Fortalecimiento de espacios de talleres y laboratorios. Así como **Evaluación Externa CNA 2015** Res. MEN 23096 de 2016. Que señala; "*Son preocupantes las limitaciones de espacio de la Facultad de Artes con respecto otras facultades. "El acceso de los estudiantes a equipos de laboratorio y el aprovechamiento de los espacios de educación virtual; estimular la interacción entre los docentes, los estudiantes y las autoridades académico administrativas de las diferentes facultades, programas y grupos de investigación, para facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos que permitan potenciar la interdisciplinariedad y la producción académica, investigativa y tecnológica de la Institución"*

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados por **Auditoría de Regularidad PAD 2018**, Contraloría de Bogotá.

- Observaciones asociadas a algunas obras civiles asociadas a áreas de laboratorio.
- Observaciones asociadas a contratos de mejoramiento integral auditorios
- Acciones de mitigación de impactos urbanísticos, aprobados en el plan de implantación Sede El Porvenir.

Aspectos a tener en cuenta según la **Visita Administrativa 2017 de la Personería de Bogotá**.

Conclusión de las visitas:

- De las 10 sedes visitadas se presenta lo siguiente.
- sólo 2 cumplen en su totalidad con la normatividad vigente
- Cumplen parcialmente 3 y 5 incumplen totalmente con las disposiciones reglamentadas en la materia

De las **MESAS DE CONTINGENCIA 2017** Res. CSU 14 de 2016, se retoman los aspectos más comunes y relevantes.

1. Insuficiencia y calidad de la red de laboratorios.
2. Problemas de hacinamiento en aulas de clase de varias facultades.
3. Carencia de espacios complementarios a las actividades pedagógicas (plazoletas, áreas recreativas y deportivas).
4. Carencia de espacios de encuentro.
5. Deterioro físico en general.
6. Falta claridad en la situación jurídica de 2 sedes.
7. Insuficiencia de espacios para bibliotecas.
8. Incumplimiento o cumplimiento parcial de las normas de acceso para atender la población con discapacidad motriz.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



9. Incumplimiento o cumplimiento de normas de sismo resistencia.
10. Deterioro de infraestructura de conectividad.
11. Necesidad de reorganización de los espacios académicos y administrativos.
12. Carencia de bici parqueaderos

Se cuenta con déficit de espacio en la Universidad que se relaciona en la siguiente tabla:

Año	Déficit respecto a las condiciones óptimas (8 m2/ estudiante)	Déficit respecto a las condiciones deseables (6 m2/ estudiante)
2018	116.191 m2	60.991m2

Se realizó dos análisis, uno de ellos responde internamente y el otro externamente, que permite identificar como está la Universidad y hacia donde nos podemos dirigir a futuro. Se presenta los dos elementos de análisis interno.

Presenta las fortalezas:

<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo Plan Estratégico de Desarrollo que ofrece una visión actualizada a los retos actuales y futuros de la Institución.
<ul style="list-style-type: none"> • 11 laboratorios de docencia modernizados tecnológicamente en la sede de Bosa el Porvenir.
<ul style="list-style-type: none"> • Presencia institucional en 8 localidades del Distrito Capital (8 de 20 localidades) destacando Bosa y Ciudad Bolívar dónde se encuentra una importante población vulnerable.
<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad cuenta con un sistema de auditorios renovado y actualizado en el marco de un programa de mejoramiento de la Planta Física.
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Bibliotecas articulado tecnológicamente.
<ul style="list-style-type: none"> • La Biblioteca Central ubicada en la Sede de Aduanilla de Paiba posee un potencial cultural e investigativo.
<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad cuenta con un patrimonio forestal de 2.066 especímenes forestales, que ocupan un área verde total de 71.509 m², las cuales aportan al mejoramiento del paisaje urbano, sirven como refugio para otras especies y cumplen la función de corredores biológicos para especies de fauna y conectividad de los cerros orientales.
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema georreferenciado de información para la administración y consulta de la Planta Física de la Universidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad en red de voz y datos de todas las sedes de la Universidad.
<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad mantiene y recupera inmuebles clasificados como patrimonio arquitectónico de la Ciudad y de la Nación.

Y las debilidades:

<ul style="list-style-type: none"> • Limitado acceso y poca disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos para el desarrollo de la investigación
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y formulación de los instrumentos de Gestión Urbana (Plan de Regularización y Manejo), que permitan: el saneamiento predial, legalización de construcciones sin Licencia, claridad en la situación jurídica para la tenencia de sedes como Tecnológica, Vivero y Macarena.
<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de espacios aptos para atender actividades académico-administrativas incurriendo en gastos adicionales por concepto de arrendamientos.
<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de instalaciones deportivas, áreas de esparcimiento y espacios lúdicos en algunas sedes.
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con condiciones adecuadas de accesibilidad universal (situaciones de discapacidad o capacidad reducida), en las instalaciones físicas de la Universidad de conformidad con las normas reglamentarias.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:





- Déficit de espacios de estacionamiento de bicicletas, que promuevan la movilidad sostenible; e igualmente de parqueaderos de motocicletas, medio de transporte altamente utilizado por la comunidad universitaria.
- Carencia e insuficiencia de espacios adecuados para el almacenamiento de los residuos generados en la Universidad y falta de separación de redes hidrosanitarias para el control de vertimientos.
- Falta de la planeación académica con referencia a la necesidad de capacidad física.
- Déficit de espacios para el manejo del archivo y de la memoria institucional.
- Espacios con pocas condiciones de confort (Acústico, térmico, climático, iluminación, etc.) en muchas sedes de la Universidad.
- Déficit de 61 mil m² respecto a las condiciones deseables por estudiante (6 m²/ estudiante)
- Desbalance en la asignación de espacios para la docencia, investigación, administración, bienestar, representaciones de estamentos, etc.
- Insuficiencia de espacios para consulta libre en bibliotecas (F. Ingeniería, F. Medio Ambiente, F. Artes)
- Insuficiencia de espacios para trabajo independiente de estudiantes.

Oportunidades:

- El proceso de formalización del Parque Científico Tecnológico de Innovación (PCTI) permite a la Universidad Distrital acceso a un espacio para desarrollar sus proyectos de innovación.
- El proyecto nodal de Ciudad Salud se configura como un espacio de oportunidad para crear y consolidar una Facultad de Ciencias de la Salud, aprovechando el clúster que se plantea y la red distrital de hospitales, lugar en el cual se pueden generar prácticas e investigación.
- El predio de Paiba está ubicado estratégicamente en la Operación Estratégica Anillo de Innovación que tiene como objetivos el desarrollo de la innovación y la ciencia en la ciudad, a través de diversos proyectos de cultura, innovación y transporte.
- La presencia institucional a través de la sede de la ASAB (Palacio de La Merced) permitirán la articulación con el proyecto de desarrollo de las Industrias creativas enmarcadas en las iniciativas del Plan Parcial Voto nacional- la Estanzuela (En Formulación)
- El predio "El Tibar" en el Municipio de Choachí tiene potencialidad para desarrollarse en un centro de investigaciones ambientales y de desarrollo territorial, aprovechando los conocimientos y la experiencia que tiene la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El Plan Zonal del Norte ofrece en las áreas de cesión para equipamientos públicos, una oportunidad para que la Universidad se integre en esa zona de la Ciudad donde actualmente no tiene presencia.
- Desarrollo de proyectos de generación de fuentes de energía no convencionales -FNCE en algunas sedes de la Universidad, que le permitan conectarse a la red de suministro y distribución de energía no convencional proyectada en el Distrito.
- Conservación del patrimonio natural de la Universidad que favorezcan la preservación de los cerros orientales, que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital.
- Necesidades de servicios certificados (pruebas y procedimientos técnicos) del sector productivo sin oferta de servicios en la Ciudad.
- Incorporación institucional en el plan distrital para la educación superior.

Las amenazas:

- Déficit de financiamiento de la Universidad Pública Colombiana y falta de diversificación de las fuentes de inversión (Ampliación de Cobertura y Oferta Académica; Necesidades Docentes; Necesidades de Capacidad Física; Cumplimientos de Normatividad; etc.)
- Incumplimiento total o parcial de normatividad aplicable en algunas sedes de la Universidad (Sismo-resistencia, emergencias, ambiental, eléctrica, etc.)

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

Falta de reglamentación en el uso y aprovechamiento de espacios comerciales por parte de terceros.
Vulnerabilidad de algunas sedes de la Universidad, a la afectación por fenómenos naturales (deslizamientos, inundaciones, volcamiento de árboles, entre otros).
Inseguridad jurídica institucional por la no clarificación de la tenencia de la propiedad en la sede Vivero y Tecnológica.
Los predios en los que no se ha desarrollado algún proyecto o no están ocupados pueden ser apropiados por terceros provocando problemas para la Universidad en términos jurídicos y económicos.

Menciona que si algunos de los aspectos no están contemplados y los consejeros lo consideran vital para adicionar a esta información es pertinente.

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ**, señala que como fortaleza se deben contemplar las estaciones de Monitoreo de Emisiones Atmosféricas con las que cuenta la Universidad, que tiene como finalidad de recolección de datos relacionadas con la contaminación atmosférica de Bogotá. Así como la estación geológica que está en coordinación con entes Distritales y de la Nación, que es de vital importancia para prever fenómenos sísmicos.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA**, señala que la sede Tecnológica de la Universidad, es un referente de desarrollo urbanístico de la localidad.



El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR** menciona que se debe tener en cuenta el patrimonio arquitectónico con el que cuenta la Universidad y resaltarlo como una fortaleza. Además, incluir los terrenos que se tiene fuera de Bogotá como una fortaleza.

El consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA** dice que una de las fortalezas de la Universidad Distrital, es contar con sede en las diferentes localidades de Bogotá, considera que esta es la fortaleza más protuberante de la institución y si se impulsa puede llegar hacer una de las universidades más prestigiosas.

El **SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** destaca que un aspecto importante es la formación simbólica en cada una de las sedes, constituye un intangible en los aspectos urbanos a la ciudad, una Universidad es un universo de símbolos de conocimiento. La ciudad no solo son edificaciones, es un conjunto de símbolos que contienen los habitantes urbanos, que integran una ciudad, interpretan sede deterioradas o nuevas que dan lugar a una condensación de la comunidad, así las cosas, la Universidad Distrital, con sus diferentes sedes tiene la oportunidad de impactar varios sectores sociales de la ciudad.

El consejero **CARLOS YESID ROZO ALVAREZ** reconoce el trabajo que se viene desarrollado desde o de la **Oficina Asesora de Planeación y Control** en el planteamiento de estos seis (6) escenarios en cuanto a infraestructura se refiere, menciona que este Consejo es un escenario para el análisis de los documentos institucionales como el PED, PUI, PM, el CNA y los anteriores presentados por esta Oficina. Expresa que sería que este ejercicio no solo se proyectara durante esos cuatro años, sino por lo menos para 12 o 16 años, evaluando las estrategias y atado a un presupuesto, mencionando las metas los indicadores que permitirán identificar las acciones a corto, mediano y largo plazo, considera que hacia allí se debe caminar, comenta que le gustaría que se proyectara y se presentara este escenario.

El **SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** indica que además de restituir las cosas que se van desgastando y solucionar las nuevas necesidades que se presentan, e intercomunicación digital, considera que la Universidad se encuentra en un momento muy importante en materia de expansión física. La Universidad a pesar de estar en diferentes localidades, está en expansión va a trasfigurar espacios urbanos e impactar socialmente, así las cosas el campus de la Universidad es un campus intangible imaginado, en cada una de las localidades en las que hace presencia la Universidad, considera que todos los directivos de la Universidad deben hacer conciencia de esta realidad de la institución, presentando el avance de la misma pese a las dificultades, enviando el crecimiento, por ejemplo el que se realizó de manera reciente en la sede de Bosa Porvenir y la que está en proceso en la Sede Tecnológica,, esta es una fortaleza que repercutirá en la ampliación de la nueva cobertura, contratación de docentes, ampliación de laboratorios, es sede fabricantes de

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

identidad urbana. Que ha puesto en la agenda pública, de manera difícil pero no imposible, el caso de la posibilidad de construcción de una sede en el Bronx. Otro aspecto relevante es la Facultad de Ciencias de la Salud, se cuenta con el lote es necesaria la infraestructura, este es un proyecto a largo plazo que se debe incluir en la agenda para que otra administración lo desarrolle. Por último, se tiene la proyección de Paiba 2,

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** señala que los recursos para las necesidades que se pueden presentar y para la expansión, no son importantes más cuando se fija la cuota. Así las cosas, este Consejo tienen que ser consciente de la manera como se programa el presupuesto y se ejecuta. La Oficina Asesora de Planeación ha venido implementando el reporte de las dependencias, dice que este ejercicio ha sido complicado pues las dependencias están acostumbradas a improvisar en cuanto a presupuesto se refiere. El último de los ejercicios llevados a cabo fue le Miércoles, en la que se realizó una presentación en detalle de los instrumentos de planificación de cada una de las dependencias, en este ejercicio se ha evidenciado que las personas llegan tarde y no se apropian de los instrumentos de planeación. Considera importante realizar conciencia de que es lo que se tiene y lo que se necesita a corto plazo y se evidencie de donde se pueden generar recursos, ya que normalmente no se piensa en este aspecto. Una de las discusiones que se ha tenido con Hacienda del Distrito y en las cuales se ha mantenido una posición conservadora. Se debe tener claridad de los gastos que se van a tener y las proyecciones de necesidades y para que estos tengan una efectiva ejecución apuntando a las metas y los indicadores propuestos. Concluye la intervención señalando que es importante que este Consejo dé el visto bueno y lo recomiende para ser presentado ante el CSU.

La **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad** informa que una vez analizadas las fortalezas, incluirá las fortalezas señaladas por los consejeros y enviará el texto para que efectivamente lo planteado queden registrado en el documento. En cuanto a las debilidades mencionadas que son 12, que este plan maestro cuenta con dos herramientas de control.

El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR** expresa que en la Facultad de Artes-ASAB, es necesario espacios de cafetería para los estudiantes. Propone se realice un modular en la parte exterior. Solicita la mejora el mobiliario, en especial las sillas. Otro riesgo es la subestación y el transformador eléctrico que ya con estudios previos, se ha identificado con un riesgo latente, de alta presencia de humedad, por el río San Francisco, que puede generar una tragedia en cualquier momento, que es necesario el cambio del transformador.



El consejero **ELADIO REY GUTIERREZ** realiza una precisión sobre el predio el Tíbar en el municipio de Choachi, señalando que en el Plan de Inversiones, se ha planteado que el eje central sea el medio ambiente pero que se incluya a las demás facultades, articulando a trabajos artísticos, culturales y científicos.

La **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad** manifiesta que una vez finalizada la presentación, solicita se dé el visto bueno para aprobación hacer curso ante el Consejo Superior Universitario.

EL **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad **AVALA** y recomienda el **INFORME AVANCE DEL PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS - PMEE**, ante el Consejo Superior Universitario CSU.

4.2. INFORME Y PROPUESTA CONCURSOS DOCENTES. (Responsables: Vicerrectoría Académica; Vicerrectoría Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación y Control.)

El **SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** expresa que los concursos docentes parte de la necesidad de ampliación de plaza docente, sin embargo se cuenta con restricciones presupuestales y teniendo en cuenta las dinámicas propias de retiro, fallecimiento, entre otras, en su administración se propone que se incrementen las plazas docentes, aumentando en 30 plazas el próximo año, siendo poco este aumento. Se tiene previsto la incorporación de estas nuevas plazas para el segundo semestre de 2019-III, solicitando desde ya adelantar el proceso de la convocatoria, reglamentación y distribución.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El VICERRECTOR ACADÉMICO señala que el proceso se está realizando con base en el Acuerdo 05 de 2007 del CSU, que corresponde a la reglamentación de los concursos públicos de méritos docentes. El Consejo Académico tiene la tarea de asignar estos 30 docentes en las diferentes facultades, teniendo en cuenta el Acuerdo del CSU en el cual se aprueba plan de ampliación de la planta docente de la Universidad en un horizonte de 8 años. La distribución debe tener en cuenta las 70 plazas, sin embargo se tienen solo 30 plazas para realizar la distribución para así mismo definir los perfiles y ser ajustado a la propuesta de calendario. Propone la estructuración de un cronograma para establecer las convocatorias por facultad. Que se debe contar con unos criterios para asignación de los docentes ya que en las facultades tienen necesidades particulares. Se tendrían que acordar estos criterios.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** señala que en el proceso de acreditación institucional, se evidenció la deficiencia en docentes de planta de la Universidad, y en ocasiones anteriores se contaban con cifras diferentes entre Recursos Humanos, Novedades, la Oficina de Planeación, entre otras. Menciona que al día de hoy no sabe si la información es la verdadera. Que el informe que presentará es en esa parte.

El Acuerdo 019 de 1994 del CSU, define la planta docente, la resolución 119 de 1996 y la resolución 218 de 2001 ambas de la Rectoría, plantean una distribución de la planta docente.

Facultad de Ciencias y Educación 144
 Facultad Tecnológica 71
 Facultad de Ingeniería 120
 Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales 69

Total 404 plazas docentes, para 1994

En el año 2005, mediante el Acuerdo 02 del CSU, busca incrementar la planta docente en 425, posteriormente en el 2006 mediante Acuerdo 03, se amplía la planta docente de la Facultad de Artes en 11 plazas, para un total de 840 plazas. Vemos que el Acuerdo 07 de 2006 busca redistribuir esas 425 plazas.



172 plazas docentes, para el 2006, se adicionan para la Facultad de Artes 11 para un total de 15 plazas docentes, de esta manera, en el año 2006 se presenta un déficit de 168 docentes. Haciendo un recuento de esta información vemos que en el año de 1998 al 2006, en el año 1998 se cuenta con 271 plazas, en 1999 con 382 plazas, 2000 con 350 plazas, 2001 con 370 plazas, 2002 con 370 plazas, 2003 con 393 plazas, 2004 con 389 plazas, 2005 con 489 plazas, 2006 con 672 plazas, en 2008 mediante el Acuerdo 04, se empieza adoptar el plan trienal de desarrollo ese plan es 2008-2010, en el marco del plan estratégico 2008-2016, y este acuerdo pone como meta 740 plazas docente.

En el año 2011, se realiza un concurso, se llega a los 749 docentes, en teoría porque cuando se miran las cifras en detalle no es tan real y fidedigna, ya que en la Facultad de Medio Ambiente se da la plaza de profesor **José Miguel Orozco**, que ingresó por unas condiciones particulares. En el 2006 se plantean las 842 plazas, posteriormente en el 2010, se cuenta con un déficit de 100 docentes. Considera necesario mirar cómo ha crecido la cobertura de la Universidad y como se contempló el rubro de docentes, expresa que esa solicitud se realizó desde el semestre pasado para conocer de primera mano la distribución de este rubro. Menciona que la Oficina de Planeación cuenta con esos recursos, pero que se ejecutaron en otras cosas, es necesario conocer esos datos referente al rubro de docentes, dice que se ha contado con los dineros pero se han empleado en otras cosas y no se le ha dado la debida causación, según la planeación presupuestal.

En el año 2012, en una sesión ordinaria del CSU, hay un informe del entonces asesor en el cual dice lo siguiente;

Facultad de Artes ASAB 38
 Facultad de Ciencias y Educación 213
 Facultad Tecnológica 137
 Facultad de Ingeniería 170
 Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales 132



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

Total 690 plazas docentes, al 2012. Con esto se empieza a decir que el plan trienal 2008 –2011, tiene que tener 740 docentes, lo que nos demuestra que hay unas plazas vacantes 50, estas plazas vacantes hay que mirar si se suplieron, las cuales son:

Facultad de Artes ASAB 2
 Facultad de Ciencias y Educación 10
 Facultad Tecnológica 8
 Facultad de Ingeniería 23
 Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales 7

Esto lo que demuestra es que no se ha podido acompañar los procesos de la academia de acuerdo al número de docentes que se requieren en las facultades, porque estos concursos se abrieron de acuerdo a unas necesidades que tenía cada una de las facultades. El Acuerdo 016 de 2006, lo que busca es incrementar 250 plazas docentes, para a los próximos 8 años. De las 72 vacantes, no se alcanza a cubrir sino 50 y ya está por debajo de esta cifra, menciona que se requieren 25 plazas para cubrir los nuevos programas y tampoco se cuenta con ellos, en especial los de Bosa Porvenir.

Sucede que, con todo este ejercicio, en este momento se debería tener 1.094 docentes de planta. El Acuerdo 02 del 23 de marzo de 2017, que modifica el de 2016, menciona la distribución de las 72 plazas de la siguiente forma; 62 plazas para cubrir las vacantes, las que ya estaban y 12 más que no sabe de dónde provienen. 10 plazas para cubrir los requerimientos de los nuevos programas en especial lo de Bosa (Archivística, Comunicación Social y periodismo) de los 25 que se había dicho inicialmente se baja a 10.

Menciona que con este ejercicio evidencia que a 2013 se tenían;

Facultad de Artes ASAB 38 docentes
 Facultad de Ciencias y Educación 217 docentes
 Facultad Tecnológica 139 docentes
 Facultad de Ingeniería 182 docentes
 Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales 135 docentes

Lo que no evidencia el ejercicio cuánto es el requerimiento de plazas docentes en la Universidad Distrital. hoy las cifras siguen siendo inciertas y nunca han presentado una coherencia, de esta manera se tienen **645 docentes** de planta a fecha de 2018-1 Vs 2.299 docentes de Vinculación especial, dejando consignando que igualmente se han retirado la siguiente cantidad de docentes de las facultades.

Facultad de Artes ASAB 1 docentes
 Facultad de Ciencias y Educación 19 docentes
 Facultad Tecnológica 4 docentes
 Facultad de Ingeniería 8 docentes
 Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales 6 docentes

Estos docentes no se han suplido. Por lo tanto se hace un llamado para que esta cifras se revisen detalladamente y se establezcan las necesidades de las facultades, se deben actualizar los perfiles, ya que las condiciones han cambiado, no se puede mantener las mismas vacantes con los mismos perfiles. Solicita se realice un estudio detallado, que se cumpla el calendario para que las nuevas plazas docentes se incorporen en el segundo semestre del año 2019.

El **SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** expresa que se debe realizar esa revisión y estudio conjunto con la representación profesoral, con la Vicerrectoría Académica y se puede finiquitar el proceso para realizar este concurso de las 30 plazas docentes que le urgen a la Universidad. Propone que se reporten desde los programas las necesidades docentes se consoliden y se envíen a la Vicerrectoría Académica para el respectivo análisis con la Oficina Asesora de Planeación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR** recibe como buena noticia la asignación de docentes reconociendo la necesidad de docentes, menciona que los criterios de asignación de estos docentes se deben realizar no solo de manera cuantitativa sino cualitativa, para llegar a una distribución equitativa de los mismos.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** expresa que cuando se va a realizar un concurso se debe tener pleno conocimiento de planta docente de la que se cuenta, sin embargo, señala que ha sido difícil la tarea de determinar esta cifra. Se debe definir los criterios de estas 30 plazas que responden coyunturalmente. Pero que se debe establecer criterios fijos para las convocatorias.

El **SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** manifiesta que este tema se abordara en una próxima sesión teniendo en cuenta las observaciones y consideraciones señaladas para fijar un cronograma.

El sr. **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** presenta excusas para retirarse de la sesión dado que debe atender compromisos institucionales.

4.3. APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIONES 2019-1 (Responsable: Vicerrectoría Académica.)

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime avala y aprueba el **INSTRUCTIVO DE ADMISIÓN, REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS**, para el primer periodo académico del año 2019, presentado formalmente para consideración de esta corporación colegiada mediante oficio IE-26256-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018.

4.4. MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA ACADÉMICO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS e INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.

La profesora **ESPERANZA CAMARGO**, Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Electrónica, menciona que en la pasada sesión se realizó la presentación de los cambios del programa de Ingeniería en Control por ciclos propedéuticos con tecnología en electrónica, esto obedece a la reducción de créditos se pasa de 179 a 172. El ciclo propedéutico se mantiene con 9 créditos. Que las modificaciones se encuentran contempladas en el oficio OAC535 2018IE25306, se realizó el ajuste de créditos, cambios de denominaciones de asignaturas y eliminación de algunas. Menciona que cuenta con el aval de Consejo Curricular y del Consejo de la Facultad Tecnológica.



El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad, aprueba, la modificación plan de estudios de los programas académicos de la Facultad Tecnológica: Ingeniería en Telecomunicaciones por ciclos propedéuticos; Ingeniería en Control y la Tecnología en Electrónica.

4.5. MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: ESPECIALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES MÓVILES.

El profesor **JUAN CARLOS GÓMEZ PAREDES**, Coordinador de la Especialización en Telecomunicaciones Móviles, realiza una contextualización del asunto, en el que se solicita al Consejo Académico la modificación del plan de estudios de la Especialización.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** expresa que le preocupan mucho los argumentos que presenta el Coordinador referente a la baja oferta del programa asociado con los horarios, considera que no es válido el argumento.

El profesor **JUAN CARLOS GÓMEZ PAREDES** expresa que no quiso decir que se desmejore la calidad, sino que tiene complicaciones en los horarios para los aspirantes y estudiantes, que lo que se busca es aumentar el trabajo de

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

autónomo, estas alternativas se proponen teniendo en cuenta la baja oferta del programa. Que la movilidad si debe ser tenida en cuenta para la oferta de los programas. Plantea una reducción de la nómina de docentes por honorarios y menciona que este proceso lleva 2 años, y que este cambio le daría una nueva perspectiva.

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** puntualiza que valora la labor del Coordinador para adoptar los correctivos que requiere el colectivo, que el trabajo le parece loable. Considera que la especialización es importante en la Facultad de Ingeniería.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** pregunta ¿Cómo está la oferta de la maestría en Ingeniería? Recuerda que cuando se proyectó este postgrado se planeó con una demanda más significativa. Que es necesario estudiar la proyección a futuro de la especialización, debido a la falta de demanda, que se debe pensar en el plan de transición y se debe hacer una proyección como oferta académica y la competitividad que es virtual que es en el mismo campo. Sugiere solicitar un estudio de factibilidad de la oferta académica y la oferta para la permanencia del programa.

El consejero **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN** expresa que esta es una situación preocupante ya que en este momento se está afectando a la Especialización al no tener estudiantes en el presente semestre, y que no tienen un punto de equilibrio. Le preocupa que esto permee a otras áreas del conocimiento en donde realmente este ejercicio económico seria fatídico, ya que la finalidad no es económica sino de impacto en la sociedad.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** le preocupa los argumentos que justifican el cambio ya que considera que no son relevantes. Cuando se expresa la falta de tiempo de los estudiantes, además de la virtualidad. Menciona que el tema financiero no ha sido contemplado en la presentación, aunque sí debería contemplarse a la hora de invertir en una especialización que expresa que no tiene demanda y la maestría podría absorber esa demanda. Plantea que debe realizarse un estudio de la denominación del programa y de la demanda. Que debe argumentarse de mejor el cambio que se está planteando en cuanto a la malla curricular teniendo en cuenta las características de la misma.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** dice que se debe valorar el ejercicio y aprobar los ajustes, reconociendo el ajuste y apoyo a los proyectos curriculares y a la academia.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** deja en claro que no es el tema económico sino de impacto el que se está analizando, no se convence de la argumentación del Coordinador de la Especialización para cambiar la malla curricular del programa. No dice que el programa se debe acabar por no contar con la demanda, cree que se debe dar oportunidades para crecer, sin embargo se deben evaluar los aspectos que aquí se intentan presentar, en su criterio solicita una nueva presentación argumentada desde lo académico y de la proyección del programa, para dar visto bueno y aprobación a este programa.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad, **DECLARA** sesión permanente.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad **APLAZA** la presentación de la modificación del plan de estudios de la Especialización en Telecomunicaciones Móviles de la Facultad de Ingeniería por falencias en la argumentación académica y de proyección social.

4.6. INFORME DEL IDEXUD RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ILUD.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad aplaza para la próxima sesión la presentación del INFORME DEL IDEXUD RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ILUD.

5. CASOS DE PROFESORES

5.1. SOLICITUD DE LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL: Gestión de espacios.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** señala que las funciones misionales de la Universidad son: Investigación,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



extensión y la proyección social, indicando que no solo responde a la necesidad de los espacios físicos sino al sentir de los docentes, un ejemplo de ello, son los docentes que antes se encontraban en la Sede del Vivero y ahora están en la sede de Bosa Porvenir, al principio estaban reacios al cambio, otros están animados y felices al cambio. Menciona que un espacio físico no es la dignificación del docente, ello solo es posible teniendo una integralidad. Invita a mirar el tema de un escritorio en cada aula, es grotesco que un docente tenga que tomar una silla para colocar su bolso, su portátil y sus propios elementos de su actividad.

Cuál es la política de autocuidado. La hora del almuerzo del docente no se tiene en cuenta en la programación semestral, es una máquina, un autómatas que no almuerza, por ello ¿Cuál es el estudio de Bienestar Institucional de los docentes en relación con el auto cuidado? ¿Por qué no se proyectan la hora de almuerzo de los docentes y de los estudiantes? Ello tiene que ver con los estudiantes, tienen un apoyo alimentario pero los tiempos del apoyo se cruzan con las clases. La representación profesoral no logra dilucidar ni entender si existe y cuál es la dependencia que pueda asumir esta sencilla y a la vez complicada situación humana, pues Bienestar que es la llamada no responde y no asume.

La representación profesoral plantea su preocupación sobre cómo se está abordando el tema de estrés laboral de los docentes (se debe empezar abordar esta política), cuál es la etapa de pre pensionado que se le está brindando al docente a portas de tomar su descanso, cómo se está llevando el análisis del número de estudiantes por parte de las coordinaciones de los programas.

Igualmente hace un llamado al uso y porte del carnet, pues nos estamos quedando sin identificar en muchos espacios de la universidad pues este hay que dejarlo como el respaldo de una llave para el respectivo salón.

Recalca la importancia de ascensores para personas en condiciones de discapacidad, y debe existir un estudio por cada una de las facultades, de otra parte se evidencia como hoy hay una gran cantidad de sillas tiradas que posiblemente se podrían recuperar y no se vislumbra un plan para ello.

No hay ingreso digitalizado

Los tableros de la facultad de ingeniería no es la herramienta adecuada pues sus condiciones de visibilidad son desastrosas.

En términos generales hay una gran necesidad de espacios e infraestructura física.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** solicita que este informe se deje por escrito para dar el respectivo trámite a las solicitudes y realizar el seguimiento a estos puntos con la División de Recursos Físicos, Bienestar Institucional y la Vicerrectoría Académica.

6. CASOS DE ESTUDIANTES

6.1. MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 01 DE 2018 REALIZADA POR EL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, PARA LA ASISTENCIA DE EVENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR: KAREN ASTRID POLANIA CLEVES, código 20131010077; DAVID CAMILO DAZA FANDIÑO, código 20151010004; DIEGO FERNANDO BENAVIDES CUTA, código 20131010016; JEISSON S. TORRES RODRÍGUEZ, código 20131145061; DIEGO FELIPE RUEDA BARACALDO, código 20141010008; DAVID ANDRÉS ORTÍZ SIERRA, código 20182373002; JOHAN FERNEY GARCÍA ROBAYO, código 20171373016; FRANK NICOLÁS RIVERA LOZANO, código 20132578009; LAURA ESTEFANIA VALBUENA ROA, código 20151578057; ANGIE CAMILA OJEDA ROJAS, código 20142573119; DEICY DANIELA RODRÍGUEZ MENDOZA, código 20172260045; MARÍA CAMILA MORENO, código 20131016035; HEIDY YULIANA GUERRERP, código 20131016039; DIEGO MABRICIO VARGAS MILLÁN, código 20151102014 Y ANGÉLICA MARÍA FONSECA LEÓN, código 20142098046.

El **CONSEJO ACADÉMICO** previo estudio y análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por decisión unánime determina dar aval académico a los siguientes estudiantes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CAEDÁS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:



- **KAREN ASTRID POLANÍA CLEVES**, código estudiantil 20131010077 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que la estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en la "7th Field-Map International User Conference", del 21 al 29 de octubre de 2018, en la región de los Cárpatos Blancos, República Checa.
- **DAVID CAMILO DAZA FANDIÑO** código estudiantil 20151010004 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal., para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en la edición "XXII del Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales (CLECF) 2018", del 29 de octubre al 05 noviembre de 2018, en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), en Heredia, Costa Rica.
- **DIEGO FERNANDO BENAVIDES CUTA** código estudiantil 20131010016 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal., para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en la "7th Field-Map International User Conference", del 21 al 29 de octubre de 2018, en la región de los Cárpatos Blancos, República Checa.
- **DIEGO FELIPE RUEDA BARACALDO** código estudiantil 20141010008 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en la "7th Field-Map International User Conference", del 21 al 29 de octubre de 2018, en la región de los Cárpatos Blancos, República Checa.
- **JEISSON S. TORRES RODRÍGUEZ** código estudiantil 20131145061 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en el "IX Seminario Internacional de Docencia Universitaria", del 15 al 19 de octubre de 2018, en la Universidad de Cienfuegos, Cuba.
- **JOHAN FERNEY GARCÍA ROBAYO** código estudiantil 20171373016 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería en Telecomunicaciones, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en el "41 Congreso Nacional de Ingeniería Biomédica", del 18 al 20 de octubre de 2018, en la ciudad de León, Guanajuato, México.
- **DAVID ANDRÉS ORTÍZ SIERRA** código estudiantil 20182373002 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería en Telecomunicaciones, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en el "41 Congreso Nacional de Ingeniería Biomédica", del 18 al 20 de octubre de 2018, en la ciudad de León, Guanajuato, México.
- **FRANK NICOLÁS RIVERA LOZANO** código estudiantil 20132578009 perteneciente al Proyecto Curricular de Tecnología en Sistematización de Datos, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en el "VIII Congreso Internacional de Computación -CICOM 2018-, Tecnologías Emergentes en la Cultural Digital", del 11 al 13 de octubre de 2018, en la ciudad de Taxco, Guerrero, México.
- **LAURA ESTEFANIA VALBUENA ROA**, código estudiantil 20151578057 perteneciente al Proyecto Curricular de Tecnología en Sistematización de Datos, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que la estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en el "VIII Congreso Internacional de Computación -CICOM 2018-, Tecnologías Emergentes en la Cultural Digital", del 11 al 13 de octubre de 2018, en la ciudad de Taxco, Guerrero, México.
- **ANGIE CAMILA OJEDA ROJAS**, código estudiantil 20142573119 perteneciente al Proyecto Curricular de Tecnología Electrónica, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que la estudiante en mención pretende asistir como invitada en la "Reunión Regional de Ramas RRR", del 29 octubre al 1° de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, México.
- **DEICY DANIELA RODRÍGUEZ MENDOZA**, código estudiantil 20172260045 perteneciente al Proyecto Curricular de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que la estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en el "Primer Congreso Mundial de Transformación Educativa", del 29 al 31 de octubre de 2018, en el Complejo Universitaria de Monte Sant'Angelo, en la ciudad de Napoli, Italia.

- **MARÍA CAMILA MORENO**, código estudiantil 20131016035 y **HEIDY YULIANA GUERRERO**, código estudiantil 20131016039, pertenecientes al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, para que participen en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que las estudiantes en mención pretenden asistir con la presentación de un trabajo artístico en la "Galería Autónoma de la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM", del 15 de noviembre al 02 de diciembre de 2018, en la ciudad de México D.F., México.
- **ANGÉLICA MARÍA FONSECA LEÓN**, código estudiantil 20142098046 perteneciente al Proyecto Curricular de Artes Musicales, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que la estudiante en mención pretende asistir a un encuentro cultural en el "V Concurso Latinoamericano de Mujeres Interpretes de la Guitarra y en el XV Festival Internacional de Guitarra Sonora 2018", del 20 al 27 de octubre de 2018, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- **DIEGO MABRICIO VARGAS MILLÁN**, código estudiantil 20151102014, perteneciente al Proyecto Curricular Arte Danzario, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, habida cuenta que el estudiante en mención pretende asistir como invitado a presentar un Taller en el "III Encuentro de Investigadores sobre Cuerpos y Corporalidades en las Culturas", del 06 al 10 de noviembre de 2018, en la ciudad de México D.F., México.

6.2. OSCAR VALLEJO MURCIA, código 20152021010 perteneciente a la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad FAMARENA.

El estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA**, código estudiantil 20152021010 perteneciente a la Maestría en Manejo Uso y Conservación del Bosque de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 13 de julio de 2018 mediante un correo enviado a la Coordinación de la Maestría y adjunto el Formato de Preinscripción de Asignaturas, formalizó la preinscripción en el presente período académico de 2018-3 de la asignatura de tres (3) créditos académicos "HERRAMIENTAS DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA".



La Coordinación de la Maestría en Manejo Uso y Conservación del Bosque, el 03 de agosto de 2018 mediante correo electrónico recibido por el estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA**, le comunicó textualmente lo siguiente:

"Amablemente me permito recordar la fecha de inicio a las clases de la Maestría Manejo Uso y Conservación del Bosque en la asignatura de Herramientas de Restauración Ecológica el día sábado 11 de agosto de 6:00 am a 10:00 am en el salón 504"

El estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA** a partir del 11 de agosto de 2018, empezó a cursar la asignatura de Herramientas de Restauración Ecológica en el horario de 6:00 am a 10:00 am en el salón 504.

El estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA** en primera instancia acudió a la Maestría en Manejo Uso y Conservación del Bosque sin resultado alguno y posteriormente ante el Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se le autorizara la expedición del recibo de pago de la matrícula correspondiente al semestre 2018-3, por cuanto en los tiempos y fechas establecidas en el Calendario Académico, no tuvo modos económicos para responder con esta obligación pecuniaria. No obstante, informarles que tiene inscrita en este semestre la asignatura "Herramientas de Restauración Ecológica", a la cual asiste regularmente al curso.

El Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 13 de septiembre de 2018, Acta 015, negó la solicitud de re-expedición del recibo de matrícula extemporánea del periodo académico 2018-III, dando cumplimiento a la Resolución N° 182 del 19 de diciembre de 2017 del Consejo Académico.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA** mediante memorial escrito de fecha 24 de septiembre de 2018, promueve una solicitud ante el Consejo Académico encaminada a que se le autorice el pago extemporáneo del valor de la matrícula del presente periodo académico de 2018-III, dado que se encuentra cursando regularmente la asignatura "**Herramientas de Restauración Ecológica**".

La Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudió y revisó de manera anticipada a la plenaria del Consejo, recomienda al Consejo Académico la autorización del pago extemporáneo del valor de la matrícula del presente periodo académico de 2018-III, dado que se encuentra cursando regularmente la asignatura "**Herramientas de Restauración Ecológica**", en atención a un correo recibido a las 15:49 desde la Coordinación de la Maestría en Manejo Uso y Conservación del Bosque el día 03 de agosto de 2018, lo que le generó expectativas que puede determinar que la situación particular y concreta del señor **VALLEJO MURCIA**, no puede ser modificada intempestivamente.

La actuación administrativa surtida por parte de un agente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que le generó expectativas al estudiante **VALLEJO MURCIA**, considera el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 02 de octubre de 2018, Acta 019, en la que se avocó la solicitud del estudiante en mención, abre las puertas a la posibilidad de aplicar el principio de confianza legítima, para lo cual es relevante examinar la posición de la Corte Constitucional quien ha desarrollado en reiteradas ocasiones ese precepto constitucional, a su vez, de lo establecido en el artículo 83 Superior, para el efecto se tiene que esa alta Corporación lo definió como:

"...una expresión de la buena fe consistente en que el Estado no puede súbitamente alterar unas reglas de juego que regulaban sus relaciones con los particulares, sin que se les otorgue a estos últimos un período de transición para que ajusten su comportamiento a una nueva situación jurídica. No se trata, por tanto, de lesionar o vulnerar derechos adquiridos pues éstos no existen en la situación en consideración, sino tan sólo de amparar unas expectativas válidas que los particulares se habían formado con base en acciones u omisiones estatales prolongadas en el tiempo. Además se ha advertido, que éste principio busca proteger al administrado frente a las modificaciones intempestivas que adopte la administración, descanociendo antecedentes en los cuales aquél se fundó para continuar en el ejercicio de una actividad o reclamar ciertas condiciones o reglas aplicables a su relación con las autoridades. Esto quiere decir que el principio de confianza legítima es un mecanismo para conciliar los posibles conflictos que surjan entre los intereses públicos y los intereses privados, cuando la administración ha creado expectativas favorables para el administrado y súbitamente elimina dichas condiciones. Así pues, la confianza que el administrado deposita en la estabilidad de la actuación de la administración, es digna de protección y debe respetarse." (Sentencia T - 208 de 2008, M.P. Dra. Clara Inés Vargas Hernández. La negrilla no corresponde al texto original).

Al respecto, la jurisprudencia constitucional en Sentencia T-338 de 11 de mayo de 2010. MP. Juan Carlos Henao Pérez, ha sostenido que:

"(...) Esto conlleva a que la Administración se encuentre sometida a sus propios actos y deba ser leal ante ellos. Todo lo anterior, como una garantía de la población en general frente a posibles desmanes del poder constituido. En este sentido, es conocido que frente a los actos administrativos particulares y concretos, en razón a la protección a la buena fe¹ y a la seguridad jurídica, por regla general, se requiere la autorización expresa y escrita de los particulares para su revocatoria. Lo anterior, está ligado entonces al respeto al acto propio, al igual que a la inmutabilidad del acto administrativo. Por lo demás, suponer que la Administración puede revocar unilateralmente sus actuaciones, cuando quiera que ellas han reconocido un derecho particular y concreto, sería convalidar un pernicioso factor de inseguridad, al igual que un quebranto a los principios de la buena fe y de la confianza legítima de haber adquirido derechos con el justo título del acto proferido por la Administración. Se entiende, bajo estas consideraciones, que el imperativo de la buena fe se traduce en la obligación que tiene el Estado de mantener sus decisiones hacia el futuro con el fin de garantizar la credibilidad en sus actuaciones, el efecto vinculante de las mismas de cara a los particulares, y la seriedad del procedimiento administrativo en un sentido estricto."

La Universidad ante las actuaciones administrativas de permitírsele al estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA**, cursar regularmente en el presente periodo académico de 2018-III, la asignatura "**Herramientas de Restauración Ecológica**", no puede desconocer la protección de confianza legítima en función de la buena fe promulgada en el artículo 83 de la Constitución Política, si se tiene que el docente **Mauricio Aguilar** que imparte la asignatura, en



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



comunicación electrónica de septiembre 27 de 2018, le informa al estudiante recurrente:

"(...) que de la maestría me han contactado para avisarme que usted no está matriculada en la materia herramientas de restauración y que na deba evaluarlo. Le agradezco que con la mayor urgencia se ponga en contacto con la maestría para aclarar su situación y que me informe apenas sepa algo."

El **CONSEJO ACADÉMICO** no está conceptuando alrededor del tema, ni dictando normas de carácter sustantivo, sino que de manera excepcional atiende en los términos de la naturaleza vinculante del acto administrativo la solicitud del estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA** que fue precedida de una comunicación formal enviada por la Coordinación de la Maestría en Manejo Uso y Conservación del Bosque.

El **CONSEJO ACADÉMICO** para la toma de una decisión en el presente caso, trae a colación parte de la Sentencia T-017 de 1995, que en materia educativa ha expresado *"se generan dos tipos de relaciones distintas: una académica, que vincula al alumno con el establecimiento educativo; otra económica, que se traba entre la institución y quien asume la responsabilidad de los costos que demanda el servicio"*, seguidamente ha dictado jurisprudencia, indicando que:

"(...) aún en caso de deuda, mora en el pago de la matrícula por parte del responsable, no son conductas legítimas del establecimiento educativo las de impedir el acceso del estudiante a las clases, retener las notas o calificaciones, avergonzarlos frente a sus compañeros, ni la de negarle el grado."

Si las expresadas conductas constituyeran formas válidas de cobro, el sistema jurídico admitiría, contra la Constitución, el desconocimiento de derechos fundamentales como mecanismo apto para reclamar toda acreencia, justificando así, por las fines perseguidos, los medios utilizados. Los establecimientos educativos, como ocurre con todos los acreedores, tienen a su disposición los medios jurídicos y las acciones judiciales encaminadas a la obtención de aquello que se les adeuda."

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **CONSEJO ACADÉMICO** decide revocar la decisión del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales tomada en la sesión del 13 de septiembre de 2018, Acta 015, que le negó al estudiante **OSCAR VALLEJO MURCIA** la solicitud de re-expedición del recibo de matrícula extemporánea del periodo académico 2018-III. En su lugar, autorizar extemporáneamente la expedición del recibo de pago de matrícula correspondiente al presente periodo académico en curso, para pago del valor de la matrícula extraordinaria.



7. PROPOCIONES Y VARIOS

7.1. Solicitud de concepto relativo al trabajo de grado modalidad pasantía, según el Acuerdo 038 de julio 28 de 2015 del Consejo Académico. (Petición del profesor José Nelson Pérez Castillo, docente de planta de la Universidad).

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, realiza la lectura de la comunicación suscrita por el profesor **José Nelson Pérez Castillo**, docente de planta de la Universidad, en la cual solicita al máximo organismo de dirección académica de la Universidad, que, en el ámbito de sus competencias legalmente establecidas, profiera su concepto en relación con el trabajo de grado modalidad pasantía, según el Acuerdo 038 de julio 28 de 2015 del Consejo Académico.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** expresa que se comunicó con el profesor **José Nelson Pérez Castillo**, quien le mencionó que hay una modalidad de trabajo grado que es la pasantía en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, que realiza el estudiante a nivel nacional e internacional, que busca la inserción a la vida laboral cumpliendo con 385 horas, que comprende los trabajos de grado I y II. Que esta pasantía se puede dar al interior de un grupo investigación cuando los estudiantes hacen parte de un semillero de investigación, pero que la norma permite así mismo la realización de una pasantía incluso para estudiantes que no hacen parte de un grupo investigación o de un semillero de investigación.

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** dice que ve un problema en la redacción de los actos administrativos que dejan un vacío de la norma, que no es bueno generar tanta endogamia, la pasantía tiene la posibilidad de iniciar la vida laboral en otras entidades y no solo al interior de la Universidad.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que esto es parte del ejercicio de una estudiante en la pasantía, menciona que ha sido coautor, del proceso del Acuerdo de pasantía, en la concepción de que el estudiante trabajará en una entidad, así se concibió de la pasantía en investigación, esto está taxativamente en el reglamento y que puede hacerlo como estudiante en un grupo de investigación o semillero de investigación. Menciona que se puede realizar una pasantía de un estudiante bajo la modalidad de grado que es investigación-innovación.

La **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** manifiesta que no se presenta vacío normativo, que de la solicitud del profesor **José Nelson Pérez Castillo**, la Oficina a su cargo al hacer el estudio y análisis del caso comenta que el estudiante puede realizar modalidad de trabajo de grado: investigación-innovación.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina por decisión mayoritaria enviar la respuesta al profesor **José Nelson Pérez Castillo** proyectada por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad.

El Consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** manifiesta que deja expreso que la solicitud presentada por el Profesor José Nelson Pérez Castillo tiene que ver con que se emita una respuesta si se puede realizar una pasantía al interior de la Universidad en un grupo de investigación.

Se abstiene de votar la representación profesoral.

7.2. MOVILIDAD ACADÉMICA - convocatorias de investigación.

En atención a la solicitud de la Dirección del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad, el **CONSEJO ACADÉMICO** previo estudio y análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por decisión unánime determina dar aval académico a la estudiante **JULIETH CAMILA MONROY CORTÉS**, código estudiantil 20121155147 perteneciente al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, para que participe en la "**8ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: Las Luchas por la Igualdad, la Justicia Social y la Democracia en un Mundo Turbulento**" y en el "**Primer Foro Mundial de Pensamiento Crítico**" con la ponencia titulada "**ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES A PARTIR DE LA COMPRESIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA EN CONTEXTOS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA: UNA NUEVA PROPUESTA DE FORMACIÓN ETICO-POLÍTICA**", del 19 al 23 de noviembre de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, dentro del proceso de divulgación de resultados parciales del proyecto de investigación, dirigido por el docente **Elkin Darío Agudelo Colorado** y financiado en el marco de la Convocatoria 1-2017.



La solicitud de la mencionada estudiante cuenta con los avales del Consejo Curricular de Ciencias Sociales, otorgado en sesión del 15 de agosto de 2018 y del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, otorgado en sesión del 30 de agosto de 2018."

7.3. Solicitud de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad.

La **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad** expresa que le parece importante la actualización de datos de los estudiantes como insumo para toma de decisiones, además de validar esta información con el MEN y la Registraduría Nacional, el SNIES, el MIDE y SPADIES, de esta manera, reportar cifras y datos correctos, proponiendo la obligatoriedad con el fin de obtener la información necesaria de los estudiantes.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO**, somete a votación la aprobación y señalando que este aspecto se tratara operativamente con la Oficina de Asesora de Sistemas y la Vicerrectoría Académica.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **aprueba** la solicitud de la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

7.4. Solicitud invitación a la representación profesoral a un evento internacional.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** informa al Consejo Académico que fue invitado como ponente al Congreso Internacional de Agua y Medio Ambiente y al III Simposio de Energías, en la ciudad de Guadalajara México. El **SECRETARIO GENERAL**, informa efectivamente la Resolución de Rectoría N° 652 de 2015, faculta a la administración para otorgar a un miembro del Consejo Académico apoyo para asistir en representación de la Universidad en eventos académicos.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** expresa que está de acuerdo con la solicitud siempre y cuando se deje la misma por escrito con los respectivos soportes. Somete a consideración la solicitud de la representación profesoral.

El **CONSEJO ACADÉMICO** aprueba la participación del consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** en un evento internacional.

Se presenta una abstención de la Representación Profesoral, manifestando no participar de la votación de sus asuntos, lo que podría constituirse en un conflicto de interés.

7.5. Apertura temporal del Sistema de Información Académica "Cóndor" para el ingreso de Notas.


El **VICERRECTOR ACADÉMICO** solicita a este órgano colegiado autorizar la apertura temporal del Sistema de Información Académica "Cóndor" para el ingreso de notas, para la vigencia 2018-III, propone que el plazo para ingresar las notas sea de una semana.


El consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** señala que es importante realizar el seguimiento y el respectivo llamado de atención a los docentes que no realizan el ingreso de las notas dentro de los tiempos establecidos en el calendario académico.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad aprueba la apertura temporal del Sistema de Información Académica Cónдор para el ingreso de notas, para la vigencia 2018-III.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada se y levanta la sesión siendo las 2:04 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 025 de noviembre 13 de 2018.


 ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
RICARDO GARCÍA DUARTE
 Presidente


 ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
 Secretario

